



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE PUNTA ARENAS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241 /

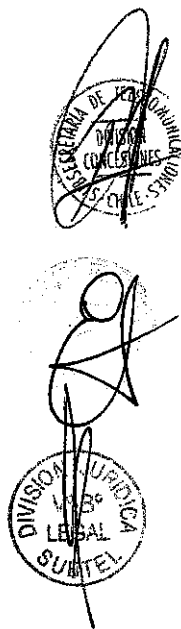
SANTIAGO,

12 ENE. 2010

Qui esta fecha se ha resuelto lo que sigue.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N°24.245, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **ORGANIZACIÓN COMERCIAL RADIO POLAR LTDA.**, R.U.T. N° 77.259.660-K, con domicilio en Bories N° 871 Piso 2, comuna de Punta Arenas, XII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Punta Arenas, XII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 96,5 MHz.
- Ubicación del Estudio : Bories N° 871, Piso 2, Punta Arena, XII Región.
Coordenadas Geográficas : 53° 09' 36" Latitud Sur.
70° 54' 25" Longitud Oeste.
Dátum SAD69.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Lynch, Kilómetro 7, Camino al Club Andino, Punta Arenas, XII Región
Coordenadas Geográficas : 53° 09' 43" Latitud Sur.
70° 58' 58" Longitud Oeste.
Dátum SAD69.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, 3,00 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 31,50 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 3,63 dB.


- El radioenlace estudio-planta será de 9 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN


MINISTRO
RENE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud


NELSON DONOSO YÁNTEN
Jefe División Concesiones